Naciones Unidas A/HRC/18/L.7

Asamblea General

Distr. limitada
22 de septiembre de 2011
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

18º período de sesiones
Tema 3 de la agenda
Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo

Albania*, Alemania*, Armenia*, Australia*, Austria, Benin, Bosnia y Herzegovina*, Bulgaria*, Canadá*, Chile, Colombia*, Costa Rica, Côte d'Ivoire*, Croacia*, Cuba, Dinamarca*, Ecuador, Eslovaquia*, Eslovenia*, Estados Unidos de América, Finlandia*, Francia*, Georgia*, Ghana*, Grecia*, Guatemala, Haití*, Honduras*, Hungría, Italia, Japón*, Líbano*, Liechtenstein*, Luxemburgo*, México, Montenegro*, Nicaragua*, Noruega, Perú, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte*, República Checa, República de Moldova, Serbia*, Suiza, Uganda, Venezuela (República Bolivariana de)*: proyecto de resolución

18/… Mesa redonda para conmemorar el 20º aniversario de la aprobación de la Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas

El Consejo de Derechos Humanos,

Recordando todas las resoluciones aprobadas por la Asamblea General, la Comisión de Derechos Humanos y el Consejo de Derechos Humanos sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas,

Observando que en 2012 se conmemorará el 20º aniversario de la aprobación de la Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas,

Afirmando que ese aniversario constituye una importante oportunidad para reflexionar sobre la promoción y protección de los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas, así como sobre los logros, las mejores prácticas y los retos con respecto a la aplicación de la Declaración,

Poniendo de relieve la necesidad de redoblar los esfuerzos para alcanzar el objetivo de hacer plenamente efectivos los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas,

* Estado no miembro del Consejo de Derechos Humanos.

Se ruega reciclar

1. *Decide* celebrar, durante su 19º período de sesiones, una mesa redonda para conmemorar el 20º aniversario de la aprobación de la Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas, en la que se preste especial atención a su aplicación y a los logros, las mejores prácticas y los retos a ese respecto;

2. *Solicita* a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que organice la mesa redonda, en el marco de los recursos disponibles, y que se ponga en contacto con la Experta independiente sobre cuestiones de las minorías, los Estados y los órganos y organismos competentes de las Naciones Unidas, así como con la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y las instituciones nacionales de derechos humanos, a fin de asegurar su participación en la mesa redonda;

3. *Solicita también* a la Oficina del Alto Comisionado que prepare un informe sobre los resultados de la mesa redonda en forma de resumen.